

VÁLIDO POR 30 DÍAS





Asunto: Permiso temporal para circular sin placas por trámite de Emplacamiento Folio único:

C. AUTORIDADES FEDERALES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA C. AUTORIDADES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA C. AUTORIDADES MUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA P R E S E N T E S.

At'n. Autoridades de tránsito y Vialidad

En ejercicio de la facultad que me confieren los articulos 28 de la ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero asi como el 26, 119 y 122 del Reglamento de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero me Permito informarles que el vehiculo que acontinuación se describe, se le ha expedido y al mismo tiempo autorizado un permiso temporal para circular sin placas, durante el periodo comprendido del:

Por lo cual, agradeceré a ustedes se brinden todas las facilidades necesarias a su conductor para circular todos los días y en cualquier horario, por el periodo señalado.





2025

Nota: La autenticidad de este documento puede ser valida e scaneando el código QR que se muestra en el presente documento, adicionalmente podrá ser verificada en el teléfono 757 129 6983. Válido para vehículos del servicio particular, la falsificación, alteración o uso indebido de un documento oficial se encuentra penado por la ley de tres meses a seis años de prisión y una multa de ciento ochenta días a trescientos sesenta días y de quince a noventa días de unidades de medida y actualización (UMA) Srr. agente de tránsito, para el caso de vehículos nacionales, los datos contenidos en este oficio, referentes a la serie, marca, submarca, modelo y motor del vehículo, deberán coincidir con los registros de la factura e identificación del propietario, caso contrario, este oficio no tiene validez.

Valida en https://plataforma.direcciontransitotlapadecomonfort.gob.mx/

